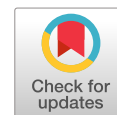


Sistemas de indicadores como herramientas para proteger derechos y tomar decisiones: experiencia de *La Infancia Cuenta Paraguay*

Indicator systems as tools to protect rights and inform decision-making: the experience of *La Infancia Cuenta Paraguay*

Camila Corvalán¹ 



¹ Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Asunción, Paraguay.
Correspondencia: c.corvalancantero@gmail.com

RESUMEN

Este artículo presenta la experiencia de La Infancia Cuenta Paraguay (ICP), un sistema de indicadores liderado por sociedad civil para el monitoreo de derechos de la niñez y adolescencia. A partir de un estudio de caso cualitativo y análisis documental de productos técnicos y de divulgación del Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se examina la utilidad de la ICP para operacionalizar compromisos internacionales (en especial, la CDN y mecanismos de seguimiento), traduciendo estándares en evidencia situada y verificable. El artículo muestra cómo el sistema articula siete dimensiones y más de 90 indicadores de actualización continua, combinando fuentes estadísticas oficiales y análisis independientes, lo que permite visibilizar vulneraciones persistentes y atribuir responsabilidades públicas. Se describen además las transformaciones institucionales que acompañaron su trayectoria (2011–2025) y los productos derivados (libros de datos, boletines, plataforma web, índices), así como su incidencia en planes, leyes, programas y reportes alternativos ante EPU y el Comité de los Derechos del Niño. Finalmente, se discuten deudas estructurales del ecosistema de datos (continuidad, desagregación, interoperabilidad) y desafíos para fortalecer participación de NNA y gobernanza de datos, proponiendo líneas para avanzar hacia un Sistema Nacional de Información con enfoque de derechos, género y territorio.

Palabras clave: derechos de la niñez, indicadores en derechos humanos, sistemas de indicadores, Paraguay.

ABSTRACT

This article presents the experience of La Infancia Cuenta Paraguay (ICP) as a civil-society-led indicator system for monitoring the rights of children and adolescents. Drawing on a qualitative case study and documentary analysis of technical and communication outputs from the Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia, it examines the usefulness of ICP in operationalizing international commitments—particularly the CRC and related monitoring mechanisms—by translating normative standards into situated, verifiable evidence. The article shows how the system integrates seven dimensions and over ninety continuously updated indicators, combining official statistical sources with independent analyses to expose persistent rights violations and to attribute public responsibilities. It also describes the institutional transformations that have accompanied its trajectory (2011–2025) and the resulting products (data books, bulletins, web platform, indices), as well as its influence on plans, laws,



Artículo de acceso
abierto. CC BY 4.0

Editor Responsable: Carmen García 
Universidad Nacional de Asunción,
Facultad de Ciencias Sociales.
San Lorenzo, Paraguay.

Recibido: 26-10-2025
Aceptado: 09-12-2025

programs, and alternative reports before the UPR and the Committee on the Rights of the Child. Finally, the paper discusses structural deficits in the data ecosystem (continuity, disaggregation, interoperability) and challenges for strengthening child participation and data governance, proposing pathways toward a National Information System grounded in rights, gender, and territorial approaches.

Keywords: children's rights, human rights indicators, indicator systems, Paraguay.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de las últimas décadas —especialmente desde el proceso de democratización iniciado en 1989— Paraguay ha avanzado en la producción y el acceso a la información pública. Entre los hitos más relevantes se destacan la Ley N.º 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, la creación del Instituto Nacional de Estadística (INE) por la Ley N.º 6670/2020 y la creación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE Plus), impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de recomendaciones internacionales en derechos humanos (DDHH).

Pese a estos avances, tanto el Comité de los Derechos del Niño (2024) como UNICEF (2023) han señalado la necesidad de fortalecer los sistemas de datos del país para garantizar registros sistemáticos y adecuadamente desagregados¹. Los progresos normativos e institucionales, aunque significativos, han tenido un impacto desigual, y los sistemas estadísticos sobre niñez y adolescencia aún se ven fragmentados entre instituciones y con escasa interoperabilidad entre fuentes administrativas y estadísticas.

En este contexto, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

(CDIA) desarrolló una experiencia singular bajo el nombre “La Infancia Cuenta Paraguay” (ICP). Se trata de un sistema de indicadores organizado en dimensiones temáticas que recopila información de diversas fuentes oficiales y la complementa con análisis cualitativos y de tendencias para ofrecer un panorama actualizado, comparable y accesible sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

La iniciativa inició en 2011, cuando la CDIA presentó una matriz de selección de indicadores de DDHH con énfasis en niñez (CDIA Observa, 2011a). Esta matriz constituyó el primer insumo metodológico del sistema, dado que el ICP no genera datos primarios propios, sino que consolida, organiza y analiza información proveniente de instrumentos oficiales. Aquel primer instrumento evolucionó hasta su configuración actual: un sistema de seguimiento estructurado a partir de una matriz analítica que agrupa siete dimensiones temáticas y más de noventa indicadores de actualización continua. Esta matriz analítica constituye el núcleo técnico del ICP, pues define los criterios de selección, periodicidad, fuentes y métodos de cálculo.

Este artículo presenta la experiencia de la ICP como un modelo de monitoreo de los derechos de la niñez y la adolescencia impulsado desde la sociedad civil capaz de consolidar datos dispersos, identificar brechas persistentes y visibilizar tendencias que inciden en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. El objetivo del trabajo es examinar la utilidad del sistema para el seguimiento de los instrumentos internacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), analizar su aporte a la

1 El Comité de los Derechos del Niño (2024) en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto combinados de Paraguay” señaló recomendaciones relativas al fortalecimiento de los sistemas estadísticos, y en particular, la recolección y desagregación de datos. Por otro lado, Unicef (2023) informa que Paraguay todavía tiene vacíos en indicadores relacionados con la niñez y adolescencia y los ODS (cuenta con 42 de 48 indicadores) y presenta datos desactualizados en varios de ellos, lo que limita la posibilidad de monitoreo sistemático.

construcción de una narrativa independiente sobre las vulneraciones que los afectan en Paraguay y describir su incidencia en las políticas públicas.

La experiencia de la ICP demuestra que este tipo de sistemas puede convertir compromisos internacionales en obligaciones medibles, ordenando información dispersa para vigilar el cumplimiento estatal y fortalecer la rendición de cuentas. La articulación entre indicadores y análisis cualitativo genera una narrativa independiente que visibiliza brechas persistentes y orienta la acción pública. Su ecosistema de productos abiertos fomenta el uso social de los datos y la incidencia en planes, leyes y reportes internacionales. Persisten, sin embargo, deudas estatales —continuidad, desagregación, interoperabilidad— y desafíos propios del sistema, reafirmando la necesidad de un sistema nacional de información en niñez con enfoque de derechos.

METODOLOGÍA

El trabajo adoptó un enfoque descriptivo y analítico, con un diseño cualitativo de estudio de caso centrado en la experiencia de la ICP como modelo de monitoreo de derechos de NNA desde la sociedad civil. El periodo analizado corresponde a 2011–2025, durante el cual el ICP realizó 2 actualizaciones principales (2015, 2025). A lo largo de este período, se siguió una serie estable de indicadores clave, entre ellos pobreza, acceso y permanencia escolar, mortalidad infantil, embarazo en niñas y adolescentes, registro oportuno de nacimientos, denuncias de violencias contra NNA, entre otros.

El estudio tuvo como objetivos analizar la utilidad de los indicadores del sistema para el seguimiento de compromisos internacionales de derechos de NNA, identificar su contribución a la visibilización de vulneraciones y examinar su incidencia en las políticas públicas nacionales, conforme a la doctrina de la protección integral.

La ICP es un proceso sostenido que articula la producción técnica de indicadores

con estrategias de incidencia y articulación interinstitucional. Por su complejidad y duración, requiere una aproximación cualitativa, contextual y diacrónica. El estudio de caso resultó el método más adecuado para analizar esta experiencia en su contexto institucional y político. Según Morra y Friedlander (1999), este enfoque permite “aprender sobre una instancia compleja mediante una descripción y análisis exhaustivos de la misma, considerada en su totalidad y contexto”. La metodología posibilitó describir resultados e interpretar cómo y por qué la ICP se consolidó como modelo ciudadano de monitoreo.

El estudio se basó principalmente en fuentes secundarias, complementadas con una revisión y validación actualizada en 2025, destinada a contrastar hallazgos y asegurar su vigencia. Para la recolección y el análisis de la información se combinaron dos estrategias:

- Por un lado, se realizó una revisión documental de los informes técnicos y las noticias elaborados por el Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CDIA Observa) en torno a la ICP, con el propósito de identificar los marcos conceptuales, las definiciones operativas de los indicadores y las transformaciones institucionales que acompañaron el desarrollo del sistema.
- Por otro, se llevó a cabo un análisis cualitativo de contenido de los libros, informes y boletines temáticos derivados de este sistema, orientado a reconocer categorías emergentes relacionadas con vulneraciones, brechas y respuestas estatales.

La triangulación de fuentes permitió contrastar documentos institucionales, publicaciones técnicas y materiales de divulgación, integrando dimensiones metodológicas y políticas del proceso. Este enfoque fortaleció la validez interpretativa.

Como reflexión metodológica, este trabajo parte de la premisa de que toda investigación está situada y responde a las condiciones desde las cuales se produce el conocimiento. Asumir esta perspectiva implica adoptar una epistemología situada de la práctica (Haraway, 1988), donde el conocimiento surge de la reflexión sobre la acción profesional (Schön, 1983). La validez, por tanto, no depende de la distancia del objeto, sino de la transparencia de los procedimientos, la reflexividad sobre el lugar de enunciación y la ética de la responsabilidad pública que orienta la investigación.

El estudio se desarrolla desde CDIA, organización que impulsa el sistema de indicadores la ICP desde su Observatorio. Es decir, el estudio combina el conocimiento institucional involucrado en el desarrollo del ICP con una lectura crítica de sus resultados y procesos. Esta articulación de perspectivas permite comprender simultáneamente las lógicas internas de decisión y los desafíos que emergen al producir evidencia en entornos de desigualdad. Así, investigar “haciendo” se vuelve parte del proceso: un acto político y colectivo de producción de verdad pública.

EVOLUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CASO: TRAYECTORIA Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA LA ICP (2011–2025)

El “Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos” (OACNUDH, 2008) marcó un hito metodológico y político en la consolidación del enfoque de indicadores de DDHH. El documento sistematizó un marco conceptual y técnico que inspiró la creación de sistemas nacionales y regionales de monitoreo, incluyendo experiencias impulsadas por la sociedad civil. En América Latina, su publicación significó un punto de inflexión al incorporar el lenguaje de los DDHH en las estadísticas públicas y promover la articulación entre organismos estatales, agencias internacionales y redes ciudadanas. En este contexto —que alentaba la apropiación social de las herramientas de medición y

rendición de cuentas— surgieron nuevas iniciativas para monitorear el cumplimiento de los derechos desde enfoques participativos.

En 2011, la CDIA elaboró una propuesta de sistema de indicadores “con énfasis en la niñez y adolescencia, que contemple el enfoque de derechos y de género” (CDIA, 2011b1, p. 44). Su desarrollo fue gradual y contextualizado, basado en la revisión de experiencias antecedentes y en un escenario internacional que desde inicios de los 2000 promovía el uso de indicadores en DDHH (Ferrer Lues, 2009). Así nació la ICP, inscribiéndose en esta corriente de innovación metodológica orientada a fortalecer la rendición de cuentas.

La publicación “Indicadores de derechos humanos con énfasis en niñez” (CDIA Observa, 2011) documentó el nacimiento del sistema mediante una matriz inicial sobre salud, educación y vivienda. Metodológicamente, establecía criterios de relevancia, sensibilidad, legitimidad y periodicidad, y adoptaba los atributos SMART² para orientar la selección de indicadores. Desde sus inicios, buscó superar la estadística tradicional, integrando indicadores cuantitativos (estructurales y de proceso) con “señales cualitativas” de progreso, entendidas como evidencias que trascienden los datos numéricos para capturar dimensiones amplias del cumplimiento de derechos (CIDH, 2008).

En octubre de 2011, CDIA Observa presentó oficialmente la iniciativa en el seminario “La Infancia Cuenta Paraguay”. Allí se difundió el primer Libro de datos (2007–2009), que amplió la matriz original incorporando dimensiones como demografía, economía, salud, educación, ciudadanía y protección.

La edición 2015 consolidó esta trayectoria: incluyó indicadores de contexto y resultado, profundizó el análisis territorial y sumó una sección interpretativa sobre problemáticas clave, vinculando los datos con los compromisos internacionales del Estado. Este avance fue posible gracias a un proceso de

2 El acrónimo SMART alude a los atributos que deben reunir los indicadores: Specific (específicos), Measurable (medibles), Achievable (alcanzables), Relevant (relevantes) y Time-bound (limitados en el tiempo).

fortalecimiento metodológico desarrollado por el Observatorio, que combinó la revisión técnica de la matriz mediante la articulación con organizaciones especializadas que aportaron análisis sectoriales. Ese año marcó la transición de la ICP hacia un sistema institucionalizado y digitalizado de vigilancia ciudadana que combina evidencia empírica, análisis cualitativo y comunicación pública de los derechos de NNA en Paraguay.

A partir de entonces, el equipo técnico de CDIA emprendió una actualización conceptual y metodológica permanente del modelo, migrándolo también hacia una plataforma web. Para ello, se revisaron las definiciones operativas de los indicadores, se identificaron limitaciones en las series estadísticas y se incorporaron nuevas fuentes administrativas y censales (INE, MEC, MSPBS, entre otras). Con el tiempo, la actualización se convirtió en una práctica anual.

Otro hito tuvo lugar en 2025, cuando fue añadida la última dimensión: “Acceso a la justicia” fue realizada una revisión completa de la matriz de indicadores, orientada a mantener la coherencia técnica y la pertinencia social del sistema. A fines del 2025, la ICP, en su versión web, define sus dimensiones de análisis en torno a los derechos fundamentales, siguiendo estándares internacionales: demografía, educación, salud, economía, protección, ciudadanía y participación, y acceso a la justicia.

RESULTADOS

Los indicadores como herramienta para el monitoreo de los compromisos internacionales de derechos de la niñez y la adolescencia

El desarrollo de sistemas de indicadores constituye una herramienta fundamental para operacionalizar los estándares internacionales de DDHH. Los indicadores traducen obligaciones jurídicas en información empírica verificable, convirtiéndose en puentes entre los marcos normativos y las políticas públicas nacionales (Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2012; Vaghri et al., 2019).

La consolidación de los indicadores de la ICP debe comprenderse a la luz del contexto histórico del país. El surgimiento de la iniciativa en 2011 coincidió con un momento de expansión de los compromisos internacionales de Paraguay en materia de derechos de NNA —incluida la profundización del diálogo con el Comité de los Derechos del Niño, la incorporación del ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y la creciente demanda de evidencia para los informes nacionales—. En paralelo, el país atravesaba un proceso de fortalecimiento de las estadísticas públicas que mejoró la disponibilidad de encuestas de hogares y registros administrativos, generando las condiciones para ampliar la matriz de indicadores y asegurar series comparables.

El desarrollo de la ICP respondió a la necesidad de contar con herramientas que permitan operativizar los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo en materia de derechos de NNA —como la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN)—, atendiendo no solo a las acciones de vigilancia, sino también las de rendición de cuentas y la exigibilidad (CDIA, 2011). Así, aporta un modelo de monitoreo basado en derechos, que no se limita a medir resultados sociales o económicos, sino que incorpora dimensiones sustantivas vinculadas a la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios (Tomasevski, 2001; Vaghri et al., 2025).

Diversos autores sostienen que los indicadores de DDHH no deben ser comprendidos como instrumentos neutros de medición, sino como *herramientas políticas de rendición de cuentas* que fortalecen la gobernanza democrática y la transparencia estatal (Fukuda-Parr et al., 2009; Rosga y Satterthwaite, 2009). En esa línea, la ICP se posiciona como un ejercicio de vigilancia y generación de conocimiento que no busca posicionarse en la neutralidad, sino que pretende utilizar los datos no solo para evaluar políticas sectoriales interpretando el cumplimiento integral del

principio de protección integral consagrado en la legislación paraguaya y en las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y de otros mecanismos internacionales de seguimiento.

Los indicadores no solo permiten vigilar el cumplimiento de compromisos internacionales, sino también instalar preguntas críticas sobre las desigualdades estructurales que afectan a la niñez y la adolescencia, abriendo espacios de diálogo entre sociedad civil, Estado y organismos internacionales. Así, su utilidad reside en convertir la información en poder ciudadano, en una herramienta para la rendición de cuentas y para la construcción colectiva de políticas públicas más justas y basadas en DDHH.

En definitiva, la utilidad de los indicadores trasciende su función técnica de medición: constituyen instrumentos de democratización del conocimiento y de fortalecimiento de la exigibilidad de derechos, mediante la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza democrática. Al mismo tiempo, fomentan una cultura de datos orientada al uso público de la información y a la toma de decisiones basadas en evidencia, promoviendo que las políticas se sustenten en elementos verificables.

La construcción de una narrativa independiente sobre las vulneraciones de derechos desde la sociedad civil

Desde su lanzamiento, la iniciativa contempló no solo la producción técnica de indicadores, sino también la difusión y sensibilización pública, con el objetivo de generar movilización en torno a las alertas que estos revelan. Así, la ICP no solo monitorea la situación de la niñez y la adolescencia, sino que transforma el modo en que se habla sobre ella, instalando relatos basados en y para la promoción de los DDHH.

Uno de sus principales aportes radica en haber convertido los datos en una narrativa independiente sobre las condiciones de vida de NNA, capaz de interpelar a las instituciones y orientar la acción pública. Su lectura autónoma permite identificar patrones de desprotección

y visibilizar áreas donde el Estado no cumple plenamente sus obligaciones de proteger y garantizar derechos.

El sistema consolidado por CDIA Observa ha permitido ubicar temas prioritarios en la agenda pública, entre ellos: brechas en educación y salud, sobrecarga de cuidados sobre niñas y adolescentes, embarazos forzados, desigualdades territoriales en el acceso a servicios y persistencia de criadazgo y “matrimonios e uniones infantiles tempranas y forzadas” (MUITF). Estos hallazgos, sistematizados en informes y boletines, sustentan una narrativa que combina rigor técnico y compromiso político, orientada a la exigibilidad de derechos.

Desde esta base, la ICP desarrolló un ecosistema de conocimientos (Figura 1) compuesto por productos derivados —como el Índice de Desprotección, los Libros de Datos, la plataforma web y boletines periódicos— que fortalecen el acceso público y la apropiación social de la información. Este ecosistema transforma la evidencia en conocimiento aplicado a la investigación, la comunicación y la incidencia, configurando un modelo sostenido de monitoreo ciudadano. CDIA Observa promueve la participación de múltiples sectores —organizaciones, instituciones públicas, academia y cooperación— en la validación y difusión de indicadores, ampliando el alcance y sumando perspectivas territoriales y temáticas que suelen quedar fuera de los sistemas oficiales.

Las herramientas de la ICP han tenido amplia repercusión mediática y se consolidaron como insumos técnicos de referencia para organismos públicos, agencias de cooperación y medios de comunicación. Su capacidad para traducir evidencia en acción fortaleció mecanismos de incidencia en políticas públicas y procesos institucionales. Los informes y visualizaciones de la ICP se utilizaron para elaborar planes, leyes y programas vinculados con la niñez y la adolescencia. Además, contribuyeron a la presentación de informes paralelos ante mecanismos internacionales de DDHH, como el Examen Periódico Universal (EPU) y el Comité de

Figura 1. Ecosistema de conocimientos derivado de la ICP.



Fuente: Elaboración propia en base a www.cdiaobserva.org.py

los Derechos del Niño. La CDIA participó en todos los ciclos del EPU desde 2011, presentando informes alternativos y coordinando procesos participativos con organizaciones de base y con niñas, niños y adolescentes. En cada ciclo, a partir de los datos de la ICP, la CDIA elaboró recomendaciones priorizadas y acompañó la difusión pública de las observaciones finales, fortaleciendo así los mecanismos de exigibilidad desde la sociedad civil.

En este proceso, la Mesa de Datos e Indicadores en Niñez y Adolescencia, creada en 2018, funcionó de manera activa hasta 2020 como espacio de articulación interinstitucional para la revisión de indicadores y el intercambio de información entre Estado y sociedad civil. Aunque no mantuvo una continuidad formal en los años posteriores, su existencia refleja avances en la institucionalización del diálogo y la cooperación técnica en torno a los sistemas de información sobre niñez y adolescencia.

Deudas pendientes

A pesar de los avances logrados, la ICP identifica deudas estructurales del Estado

paraguayo en la producción, calidad y accesibilidad de la información sobre niñez y adolescencia, junto con limitaciones propias del sistema.

Por ejemplo, los registros administrativos y encuestas nacionales carecen de desagregaciones geográficas y sociodemográficas finas —por distrito, zona rural/urbana, edad o pertenencia a pueblos indígenas—, lo que impide analizar con precisión las desigualdades territoriales y las brechas estructurales que afectan a NNA.

Además, muchos datos carecen de continuidad temporal, dificultando la comparación de resultados y el seguimiento de progresos a mediano y largo plazo. Esta discontinuidad responde, por ejemplo, a la dependencia de proyectos de cooperación externa para sostener los sistemas de información. La publicación esporádica o metodológicamente inconsistente de los indicadores limita la capacidad del Estado y de la sociedad civil de monitorear el cumplimiento de los derechos de manera sistemática.

A ello se suma la fragmentación institucional: los sistemas de los distintos

ministerios y secretarías no comparten estándares ni interoperan entre sí, en parte porque cada institución desarrolla sus propios registros según sus necesidades operativas y carecían de un marco rector común al menos hasta la reciente creación del Instituto Nacional de Estadísticas. Esto impide integrar la información y construir una visión articulada de las políticas públicas dirigidas a NNA.

Garantizar datos abiertos, comparables y actualizados no es solo una cuestión técnica, sino una condición democrática para la rendición de cuentas y la planificación pública basada en evidencia. Contar con un sistema de información robusto es indispensable para medir el cumplimiento de los derechos y orientar decisiones de política pública.

Desde la experiencia de la ICP, resulta prioritario seguir consolidando espacios de articulación interinstitucional que coordinen criterios, fortalezcan capacidades técnicas y sienten las bases para un Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia, con enfoque de derechos, género y territorio.

Entre las limitaciones internas, destaca la escasa participación directa de NNA en la definición y seguimiento de indicadores. Aunque constituye una preocupación reconocida, aún no existen mecanismos estables de co-diseño, validación o monitoreo participativo, lo que señala la necesidad de avanzar hacia una gobernanza de datos más inclusiva, ética y centrada en la niñez.

DISCUSIÓN

La experiencia de la ICP demuestra que los sistemas de información impulsados por la sociedad civil pueden complementar y fortalecer las capacidades estatales de monitoreo de derechos. Su metodología, que combina datos cuantitativos con análisis cualitativos en informes temáticos, permite captar dimensiones invisibilizadas y ofrecer una lectura más integral de las condiciones de vida de NNA. Tal como destacan Ruggiero et al. (2025), este tipo de aproximaciones no solo describe situaciones objetivas, sino que también

evalúa la acción o inacción estatal frente a las obligaciones internacionales asumidas.

El análisis de la ICP resulta especialmente relevante ante el diagnóstico de UNICEF Paraguay (2023–2028), que identifica como uno de los principales desafíos estructurales del país la ausencia de un sistema articulado y sostenido de información sobre niñez y adolescencia. En este contexto, la ICP emerge como una respuesta complementaria desde la sociedad civil, capaz de producir, sistematizar y difundir información confiable, desagregada y accesible, contribuyendo a llenar vacíos críticos y a fortalecer la rendición de cuentas.

Sin embargo, los hallazgos también evidencian la necesidad de avanzar hacia un modelo todavía más participativo. Como señala UNICEF (2021), no basta con “abrir” información: es imprescindible garantizar que la evidencia producida sea significativa para los distintos públicos a los que se dirige.

Ello implica desarrollar productos diferenciados por tramo etario y nivel de comprensión, como infografías, tableros simplificados, briefs temáticos y espacios de retroalimentación para NNA. Al hacerlo, la ICP no solo refuerza su alineación con estándares internacionales de gobernanza de datos, sino que también promueve una participación más significativa y una apropiación social más amplia. En suma, su aporte trasciende la generación de estadísticas: propone un modelo de vigilancia ciudadana que articula evidencia, ética y acción pública en favor de los derechos de la niñez y la adolescencia.

CONCLUSIONES

La experiencia de la ICP demuestra que un sistema de información liderado por la sociedad civil puede traducir compromisos internacionales sobre derechos de la niñez y la adolescencia —en particular los derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros mecanismos de seguimiento— en evidencia situada, verificable y exigible. Al ordenar información dispersa, los indicadores transforman estándares normativos en

obligaciones medibles, fortaleciendo el monitoreo ciudadano y alimentando el debate sobre rendición de cuentas desde un enfoque participativo.

Paralelamente, la ICP construye una narrativa independiente basada en evidencia que visibiliza vulneraciones persistentes — brechas educativas y sanitarias, sobrecarga de cuidados, embarazos forzados, desigualdades territoriales y prácticas nocivas como el criadazgo—, atribuyendo responsabilidades y mostrando la evolución de los derechos de la niñez en el tiempo. Esta lectura sostenida permitió orientar la incidencia de las organizaciones sociales y contribuyó a introducir los derechos de NNA como criterio explícito de evaluación de las políticas públicas.

Más allá de los datos, la ICP moviliza un ecosistema de conocimientos que corrige parcialmente la histórica debilidad estatal en materia de información. La combinación de un marco conceptual claro (enfoque de derechos y de género), la apertura al escrutinio público y el esfuerzo de actualización permanente otorgan legitimidad a la iniciativa y explican su sostenibilidad. Su diseño abierto facilita la circulación de información, su apropiación por parte de diversos actores y su replicabilidad en otros contextos, aportando a la gobernanza democrática de los datos.

La utilidad pública del sistema se refleja en su capacidad de incidencia: sus insumos han servido a la elaboración de planes, leyes y programas, y han acompañado informes paralelos ante el Examen Periódico Universal y el Comité de los Derechos del Niño, en coherencia con la doctrina de la protección integral. De este modo, la ICP fortalece la rendición de cuentas, instala preguntas críticas en la agenda pública y promueve decisiones que colocan a NNA en el centro de las políticas.

Los avances logrados se explican, en parte, por un proceso más amplio de desarrollo institucional en Paraguay desde comienzos de los años 2000. La promulgación del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N.º 1680/2001) introdujo obligaciones estatales explícitas de generar información periódica sobre la

situación de NNA. En paralelo, el fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística — incluyendo la estabilización de la Encuesta Permanente de Hogares y la producción de la EPHC 2000–2008— comenzó a dotar al país de series comparables. A ello se sumaron los primeros registros del entonces SNNA, los sistemas de salud del MSPBS y los reportes administrativos de educación, que conformaron los antecedentes técnicos sobre los que la ICP pudo construir su propuesta de monitoreo.

Persisten, no obstante, desafíos estructurales: mejorar desde el Estado la calidad y periodicidad de los registros, avanzar en desagregaciones interseccionales, ampliar la participación de NNA en la producción de evidencia y reactivar la articulación interinstitucional hacia un verdadero Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia con enfoque de derechos, género y territorio. La experiencia de la ICP muestra que estos desafíos no solo son necesarios, sino factibles, siempre que exista compromiso político, cooperación técnica y una apuesta sostenida por una información pública robusta y accesible.

REFERENCIAS

- CDIA Observa. (2011a). *Modelo de indicadores en derechos humanos. Énfasis en niñez*. CDIA.
- CDIA Observa. (2011b). *La Infancia Cuenta Paraguay. Sistema de indicadores en niñez y adolescencia. Libro de datos*. CDIA.
- CDIA Observa. (2015). *La Infancia Cuenta Paraguay. Sistema de indicadores en niñez y adolescencia. Libro de datos*. CDIA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (19 de julio de 2008). *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos,*

- sociales y culturales* (OEA/Ser.L/V/II.132). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Lineamientos.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas.
- Comité de los Derechos del Niño. (2024). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto combinados de Paraguay*. CRC/C/PRY/CO/4-6. Naciones Unidas <https://www.refworld.org/policy/polrec/crc/2024/en/149016>
- Ferrer Lues, M. (2009). *Indicadores de derechos humanos: Aspectos conceptuales*. Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://digitallibrary.un.org/record/610326>
- Fukuda-Parr, S., Lawson-Remer, T., y Randolph, S. (2009). *Measuring the progressive realization of human rights obligations: An index of economic and social rights fulfillment*. *Economic Rights Working Paper Series*, University of Connecticut.
- Haraway, D. (1988). *Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective*. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599.
- Morra, L. G., y Friedlander, A. C. (1999). *Case Study Evaluations*. Operations Evaluation Department, World Bank.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2008, 15 de mayo). *Informe sobre indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos* (HRI/MC/2008/3). Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/628608>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2012). *Human Rights Indicators: A Guide to Measurement and Implementation*. Naciones Unidas.
- Rosga, A., y Satterthwaite, M. (2009). *The Trust in Indicators: Measuring Human Rights*. *Berkeley Journal of International Law*, 27(2), 253–315.
- Ruggiero, R., Lansdown, G., y Vaghri, Z. (Eds.). (2025). *Children's rights-based indicators*. Springer.
- Schön, D. A. (1983). *The Reflective Practitioner: How Professionals Think in Action*. Basic Books.
- Tomasevski, K. (2001). *Human Rights Obligations in Education: The 4-A Scheme*. Right to Education Primers No. 3, Raoul Wallenberg Institute.
- Unicef Paraguay. (s.f.). *Asuntos estratégicos y prioritarios para la niñez y la adolescencia 2023-2028*. <https://www.unicef.org/paraguay/media/9426/file/Asuntos%20estrat%C3%A9gicos%20y%20prioritarios%20para%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20la%20adolescencia%202023-2028.pdf>
- Unicef y UNDP. (2018). *SDG Indicator Framework and Human Rights Data Alignment*. United Nations.
- Unicef. (2021). *The case for better governance of children's data: Summary*. UNICEF Office of Global Insight and Policy. <https://www.unicef.org/innocenti/media/1036/file/UNICEF%20Global%20Insight%20Data%20Governance%20Summary.pdf>
- Unicef. (2023, septiembre). *Paraguay: Benchmarking child-related SDGs / Progress on children's well-being*. Unicef. <https://data.unicef.org/wp-content/uploads/cp/progress/PRY.pdf>

Vaghri, Z., Krappmann, L., y Doek, J. (2019). From the indicators of General Comment No. 7 to GlobalChild: A decade of work to enhance State Parties' accountability to children. *The International Journal of Children's Rights*, 27(4), 821–851. <https://doi.org/10.1163/15718182-02704004>

Vaghri, Z., Zermatten, J., y Lansdown, G. (Eds.). (2025). *Children's Rights-Based Indicators*. Springer.

Información sobre la Autora

Camila Corvalán. Socióloga y especialista en género. Desarrolla estrategias y asesorías técnicas para reducir brechas de género, fortalecer políticas públicas e impulsar la protección integral de la niñez y la prevención de la violencia, integrando metodologías participativas, basadas en evidencia y con enfoque de derechos humanos. Email: c.corvalancantero@gmail.com

Agradecimientos

Se agradece al equipo técnico de la CDIA —tanto actual como anterior— por sus valiosas contribuciones al desarrollo de este trabajo.

Conflicto de Interés

La autora declara no poseer conflictos de intereses.

Fuente de Financiamiento

Autofinanciado.

Declaración de Preprints

Este manuscrito no ha sido publicado previamente como preprint en ningún repositorio.

Disponibilidad de Datos

Los conjuntos de datos generados y/o analizados durante el estudio están disponibles previa solicitud la autora correspondiente. Email: c.corvalancantero@gmail.com

Declaración de Revisión por Pares

Este artículo fue evaluado mediante un proceso de revisión por pares anónimos, conforme al procedimiento de transparencia editorial de la revista. Las observaciones y sugerencias de los revisores fueron consideradas por la autora hasta alcanzar la versión final publicada, garantizando la integridad científica del trabajo y la confidencialidad de los evaluadores.

Cita

Corvalán, C. (2025). Sistemas de indicadores como herramientas para proteger derechos y tomar decisiones: experiencia de La Infancia Cuenta Paraguay. *Kera yvoty*, 10, e5989. <https://doi.org/10.54549/ky.2025.10.e5989>